

Horario de verano en las oficinas de la ANEP

El Consejo Directivo Central (CODICEN) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), dispuso que entre el lunes 09 de diciembre de 2019 y el viernes 06 de marzo de 2020, inclusive, regirá el horario de verano en todas las dependencias del Organismo.

Según el Acta N° 74, Resolución N° 2, del 03 de diciembre de 2019, del CODICEN, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 317/97 del 27 de agosto de 1997, que establece el cambio de horario en el verano, los funcionarios que cumplen con un régimen de 30 horas semanales, desempeñarán su tarea de 08:30 a 14:00 horas. En tanto, los funcionarios que trabajan 40 horas semanales, cumplirán su horario de 08:30 a 15:00 horas.

Asimismo, se informa que durante el período estipulado, deberá permanecer por lo menos un funcionario de guardia en cada dependencia, quien deberá cumplir su horario a partir de las 10:30 horas para aquellos que se desempeñen en un régimen de 40 horas y desde las 11:00 horas para quienes cumplen un régimen de 30 horas.

Cabe destacar que el horario de atención al público será de 09:00 a 14:00 horas.

Además, se recuerda la vigencia de lo establecido por Resolución N° 67, Acta N° 61, del 12 de setiembre de 1991, respecto de los funcionarios que perciben compensación por permanencia a la orden.

Se solicita la mayor difusión posible

Montevideo, 05 de diciembre de 2019
Comunicado N° 109/2019